

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Instituto Municipal para la
Formación y el Empleo.**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un Organismo Autónomo Local de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga creado, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 85.3.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, vigente a este respecto según la Disposición Final 1ª.f de la citada Ley y el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Estatutos de este Organismo Autónomo, en su artículo 4 señalan que el objetivo general es el de ser un instrumento de promoción del empleo y del autoempleo en el municipio, a través de la formación e información, así como del apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas al mismo fin.

Con el objeto de alcanzar dicho fin, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, cuenta desde su creación con presupuesto propio, financiado principalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Servicio Andaluz de Empleo y los distintos Ministerios.

Para el ejercicio 2014, las transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se mantienen idénticas a las del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2013 no se contemplaron transferencias del Servicio Andaluz de Empleo y para 2014 se han previsto transferencias de este organismo por importe de 2.658.575,00 €. Las transferencias corrientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se han disminuido con respecto a 2013 en un 15,65 %, (122.114,00 €).

Se han presupuestado gastos por un importe total de 7.089.590,00 € de los cuales corresponden a gastos corrientes 7.089.588,00 € y 2,00 € a gastos financieros.



El Presupuesto de ingreso asciende a 7.089.588,00 €. Proceden de transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 3.765.165,00 €, los cuales se corresponden íntegramente con Transferencias Corrientes. Las transferencias previstas de recibir del Servicio Andaluz de Empleo alcanzan el importe de 2.658.575,00 €. Se han previsto transferencias corrientes del Estado por importe de 657.900,00 €. El resto provienen de ingresos patrimoniales de intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro por 7.948,00 € y 2,00 € por activos financieros.

Por tanto, el Presupuesto se presenta nivelado, y se da cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Debido a que en el Proyecto/Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2014, se prevé la congelación del salario de los empleados públicos y el mantenimiento de las dos pagas extraordinarias para el cálculo de los créditos de personal contemplados en el proyecto de presupuestos de este Organismo Autónomo se ha tenido en cuenta ambos extremos.

Por último, y dado que el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo es un organismo administrativo dependiente del Ayuntamiento de Málaga, en la elaboración del proyecto de presupuesto se ha tenido presente el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre del presente, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto de 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes; para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2013.



En relación con los programas desarrollados en el ejercicio 2013 que se van a volver a repetir en el ejercicio 2014, cabe destacar lo siguiente:

1.- Las partidas del Capítulo I de **Servicios Generales**, financiadas todas ellas con créditos municipales, referentes a Sueldos y Salarios, se mantienen con los mismos importes que en el ejercicio anterior.

Para el Director-Gerente, se ha aplicado el Decreto del Sr. Alcalde-Presidente que dispone la modificación de la retribución del Gerente a partir del 1 de julio de 2011, a la cantidad de 74.000,00 €/anuales, no experimentando dichas retribuciones cambio alguno.

2.- El decremento experimentado en los Capítulos II y IV de Servicios Generales, ha sido de un - 3,11 % (-7.470,00 €), y viene dado por las siguientes consecuencias:

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios. Las partidas del Capítulo II se han ido ajustando al alza o a la baja según las necesidades y previsiones actuales, aunque la mayoría no han sufrido variaciones con respecto al ejercicio anterior.

Las partidas que han sufrido decrementos son las siguientes:

- “Arrendamientos de Edificios y otras construcciones”. El importe de los créditos de esta partida para el ejercicio 2013 se correspondían con el coste del alquiler de los locales de la Incubadora de Empresa El Viso para los seis primeros meses del año, la cual ha estado financiada íntegramente con créditos municipales durante los cuatro años que ha estado en funcionamiento. El decremento se debe a que los créditos que se han previsto en esta partida para el ejercicio 2014, cubrirá el contrato de alquiler de una de las oficinas de este organismo en C/ Victoria que hasta ahora ha estado financiado con el Programa de la Iniciativa Urbana, programa que finaliza con fecha 31/12/2013.



Además según se recoge en la Estructura Presupuestaria, en esta partida, para el ejercicio 2014, se han contemplado los gastos de comunidad de los edificios donde está ubicado el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

- Las partidas de “Publicidad y propaganda” y “Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro” se han visto decrementadas en aplicación de las medidas de austeridad aplicadas.
- “Limpieza y aseo” En el ejercicio 2013 esta partida aparecía con una dotación de 31.000,00 €, y en 2014 por 24.786,00 €, habiéndose establecido las previsiones en función de los costes de la adjudicación del servicio de limpieza para el periodo 2013/2014.

Las partidas que se han incrementado han sido:

- “Reparación, mantenimiento y conservación de equipamiento informático”. Partida en la que se han contemplado créditos necesarios para el mantenimiento del programa informático de personal.
- “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” la cual debe su subida, al incremento de la actividad formativa del organismo.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes. En este capítulo sólo aparece con créditos la partida 44900 de “Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales”. Esta partida se dotó por primera vez en el ejercicio 2010 con 38.000,00 € con el objeto de transferir a la Empresa Malagueña de Transporte el coste de los bonobuses que se está facilitando a los desempleados de la capital, para el ejercicio 2014 la dotación es idéntica que la de los ejercicios 2012 y 2013, 39.751,00 €.

3.- Los gastos totales del **Programa de Formación Laboral**, cubiertos íntegramente con aportación municipal, no han sufrido variación con respecto al ejercicio anterior.



En el presupuesto 2013 se contemplaron en este programa créditos para cubrir la contratación de un técnico de grado medio a jornada completa durante 12 meses, y para 2014 se ha previsto el mismo número de efectivos durante el mismo ámbito temporal.

En el Capítulo II, de Gastos en bienes corrientes y servicios se han previsto créditos en tres partidas: Otros seguros, Publicidad y Propaganda y Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, manteniéndose el mismo importe que en el ejercicio anterior.

4.- Si se comparan los créditos iniciales del **Programa de Formación Incentiva** con los del año anterior, la diferencia es de +6,40% (+43.666,00 €).

Las partidas que cuentan con créditos en este programa son las de “Publicidad y propaganda”, “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” y “Premios, becas y pensiones de estudios e investigación”, todo ello para dar cobertura al coste de los cursos incentivados.

La diferencia positiva que existe con respecto a los presupuestos del ejercicio anterior se debe a la creciente demanda del programa, iniciado en el ejercicio 2010, financiado desde sus inicios con créditos municipales.

5.- En el **Programa de Formación on line** se han contemplado los mismos créditos que en el ejercicio 2013, aunque el número de alumnos previstos para 2014 es mayor, en base a que las empresas están ofreciendo costes por alumno/a muy por debajo de lo que ofrecían hace varios años.

6.- La dotación a la **Escuela municipal de empresas** ha sufrido un incremento del +10,22% (+6.000,00 €) debido a la creciente demanda de los cursos de este programa.



Al igual que ocurre con la Formación on line, la Escuela de Empresa sólo contempla créditos municipales y cuenta también con previsiones de créditos en las mismas partidas presupuestarias

7.- La dotación municipal total para el **Programa de Orientación Laboral**, ha sufrido un aumento del +130,72 % (+106.969,00 €).

En el presupuesto de 2013 se contemplaron créditos, para la contratación dentro del Programa Andalucía Orienta de ocho técnicos de grado medio y dos auxiliares administrativos en la Unidad de Orientación de C/ Victoria, dos técnicos para la Unidad de Orientación de la Palma Palmilla y tres técnicos de grado medio y un auxiliar administrativo para la nueva Unidad de Orientación sita en el Paseo de los Tilos, para los seis primeros meses del año dado que se presumía que era el periodo subvencionable.

El incremento experimentado de un año a otro se debe a que en el ejercicio 2014 se ha previsto aportación municipal para todo el año en previsión que la resolución de concesión de la subvención se haga coincidir con el año natural y se ha contemplado financiación para tres técnicos más, en función a la distribución de unidades del Programa Andalucía Orienta planteada en la nueva solicitud presentada ante el Servicio Andaluz de Empleo

8.- Los créditos previstos para las subvenciones al empleo materializadas en el **Programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)**, se sitúan en 1.000.000,00 €, cifra que se ha incrementado en +17,65 % (150.000,00 €) con objeto de atender la demanda actual del programa.



9.- La dotación para la **Web de Empleo**, ha sufrido un incremento con respecto al ejercicio 2013, debido a que en las previsiones de 2014 se han contemplado créditos para atender la creciente actividad del Portal de Empleo

10.- El gasto que se ha previsto para el **Programa Microcréditos** no ha sufrido cambios con respecto al ejercicio anterior

11.-. Los créditos del programa denominado "**Premios de Empleo**" se han mantenido igual que en el ejercicio anterior, dado que las actuaciones previstas para el ejercicio 2014 son idénticas que las realizadas en el 2013.

Toda la dotación del Capítulo II se destinará para dar difusión al Premio Junior de Empresas.

Por otra parte la partida de "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación" contempla una dotación de 3.000,00 €, para financiar el Premio Spin Off de la Universidad de Málaga y 7.000,00 € para la financiación del Premio Junior.

12.- **Programa Boreal**. Con fecha 1 de julio de 2011 por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se dictó resolución de concesión de subvención del Programa Boreal.

La subvención máxima que se asigna asciende a un millón novecientos setenta mil seiscientos siete con sesenta y tres céntimos de euro (1.970.607,63 €), para un Presupuesto elegible de dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (2.463.259,54 €).



Debido al reparto de los Remanentes finales de la subvención por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el presupuesto elegible del programa se ha incrementado en 245.508,89 €, siendo de esta forma el Presupuesto total elegible de 2.708.767,54 €.

La ejecución de las acciones del proyecto se iniciaron, según indicaciones del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 2 de julio de 2011.

El periodo de ejecución quedó fijado inicialmente en 36 meses, entendiéndose que la fecha de la finalización corresponderá, en todo caso, a la fecha del último pago elegible efectivo realizado con cargo al proyecto.

La subvención contempla como actividades y gastos subvencionables, los costes laborales, gastos de amortización por la adquisición o utilización de los bienes necesarios y gastos corrientes de funcionamiento.

En el ejercicio 2014 el presupuesto total para el programa es de 822.395,00 €, de los que 164.495,00 € se corresponden con la aportación municipal al proyecto y 657.900,00 € con la subvención del Ministerio.

La diferencia con respecto al ejercicio 2013 se debe a que en dicho ejercicio el programa se ha desarrollado todo el año y para el ejercicio 2014 se contratarán, desde 1 de enero hasta 30 de septiembre todo el personal (12 técnicos de inserción, un técnico de apoyo, dos prospectores, la coordinadora y el auxiliar administrativo) y desde 1 de octubre a 30 de noviembre sólo continuarán en el programa el técnico de apoyo, los dos prospectores, la coordinadora y el auxiliar administrativo.

Los cinco proyectos siguientes se pusieron en marcha en el ejercicio 2013 con objeto de cubrir una necesidad urgente e inaplazable, por las condiciones excepcionales que presentaba el Organismo Autónomo, debido a que no se preveía la puesta en marcha de los Programas Andalucía Orienta y Agentes de Empleo y Desarrollo Local.



Para el desarrollo de los mismos se contrataron excepcionalmente cinco técnicos de grado medio financiados íntegramente con aportación municipal.

En el ejercicio 2014 debido a que la situación se mantiene en la misma línea que en el ejercicio anterior se va a continuar con los cinco programas, siendo la aportación municipal idéntica que en el ejercicio anterior.

13.- **Málaga Crece.** La actual situación económica está llevando a muchos desempleados a optar por el autoempleo como alternativa al empleo por cuenta ajena, pero sin contar con los adecuados conocimientos para que su iniciativa empresarial llegue a buen fin. Se hace necesario un programa que facilite a este nuevo tipo de emprendedores la puesta en marcha de su negocio.

El objetivo, desde sus inicios, es aumentar el tejido empresarial de nuestra ciudad y que las empresas creadas obtengan las mejores condiciones para su adecuado crecimiento.

Por ello el programa está centrado en la atención individualizada de personas emprendedoras para la realización de un plan estratégico de crecimiento, atendiendo a aspectos tales como: alojamiento, fórmulas de financiación, ayudas públicas y privadas, formación, internacionalización....

14.- **Punto de Información Empresarial.** En un mercado en el que actualmente el crédito se encuentra prácticamente cerrado a la creación de nuevas empresas, es necesario buscar fórmulas alternativas e imaginativas para que los emprendedores puedan iniciar su actividad empresarial durante este período.

El objetivo de este programa es encontrar nuevas fórmulas de financiación empresarial y facilitar su acceso. Ofrecer un único punto de información y gestión sobre recursos financieros para emprendedores (créditos, microcréditos, crowdfunding, inversores....), siguiendo un asesoramiento personalizado.



15.- **Málaga Empleo 2.0.** La alta tasa de desempleo que está sufriendo nuestra ciudad nos obliga a realizar un sobreesfuerzo en la ayuda que presta el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para que las personas desempleadas puedan encontrar un empleo.

El objetivo es alcanzar y mantener la contratación de dos trabajadores al día a través del Portal de Empleo www.malagaempleo.com.

Este se está logrando con la realización de tareas de captación de nuevas empresas para el Portal y nuevas ofertas por parte de las empresas inscritas. Campaña de difusión de nuevas herramientas telemáticas de apoyo a la localización de ofertas de trabajo.

16.- **Forma –T.** El alto nivel de desempleo que llevamos tiempo sufriendo ofrece una oportunidad a los ciudadanos: formarse.

Al no tener una ocupación remunerada muchos ciudadanos están viendo una oportunidad de mejorar su cualificación profesional al disponer de tiempo para ello. Este programa se está dirigiendo a los desempleados que, al no haber necesitado anteriormente los servicios de formación, desconocen los cauces y mecanismos para conseguirla, especialmente aquella formación que no requiere presencia física. El objetivo es facilitar el acceso a la formación de los ciudadanos desempleados.

El programa está haciendo más fácil acceder a la oferta formativa del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo mediante la utilización de las nuevas tecnologías. Los usuarios están disponiendo de una referencia única para informarse de nuestra oferta formativa no presencial.

17.- **Colabora.** El incremento continuado del desempleo nos está obligando a buscar nuevos socios y cauces de colaboración para implementar en nuestra ciudad proyectos que redunden directamente en la empleabilidad de sus ciudadanos.



Para ello se están realizando nuevos proyectos de formación y empleo, por cuenta propia o ajena. Optimización de los proyectos existentes, adecuando los contenidos formativos y los recursos de empleo a la nueva situación. Esta mejorando la empleabilidad por cuenta propia y ajena, y facilitando la creación y consolidación de empresas.

Para ello se están localizando de recursos y gestionando nuevos proyectos de formación y empleo, en colaboración con otras entidades públicas y privadas, nacionales o transnacionales.

Durante el ejercicio 2012 se recibió resolución de subvención para el inicio de ocho proyectos de Escuelas Taller/Talleres de Empleo.

Sin embargo, dado que en la misma en su apartado segundo se recogía que el abono de la subvención se realizaría tras la aceptación de la resolución, en concepto de anticipo, del 50% del coste incentivado y este no se hizo efectivo, el inicio de los mismos se ha efectuado a lo largo del ejercicio 2013 en función a la fecha de abono de la subvención.

18.- La “*Escuela Taller Antonio Ramos II*” se inicio el 1 de febrero de 2013, la aportación municipal para el ejercicio 2014, es menor –81,76% (-41.289,00 €) debido a que con ella se completa el acuerdo de cofinanciación con la Junta de Andalucía.

19.- El “*Taller de Empleo Dependientes Palma Palmilla*” no contempla aportación municipal para el ejercicio 2014 debido a que el proyecto cuenta en la actualidad con la cofinanciación necesaria.

Este proyecto se inicio el día 1 de marzo de 2013 y estará en funcionamiento hasta el día 28 de febrero de 2014.



Los proyectos de la “Escuela Taller Cerro Vallejo, Biodiversidad y Urbanismo, Espacios Urbanos” y del “Taller de Empleo Serigrafía y Diseño” se iniciaron con fecha 1 de mayo de 2013, con una duración para las Escuelas Taller de 18 meses y para el Taller de Empleo de un año.

20.- Al igual que ocurre en el caso de la Escuela Taller Antonio Ramos II, el proyecto de la “*Escuela Taller Cerro Vallejo*” contempla menores créditos –33,97% (-13.311,00 €) debido a que con ello se completa el compromiso de cofinanciación con la Junta de Andalucía.

21.- En el caso de la “*Escuela Taller Biodiversidad y Urbanismo*” la aportación municipal de 2013 y 2014 (16.833,00 €) coinciden en atención al compromiso de cofinanciación con la Junta de Andalucía.

22.- La “*Escuela Taller Espacios Urbanos*”, aparece con la misma aportación que la Escuela Taller Biodiversidad y Urbanismo y la aportación municipal es también igual que la del ejercicio anterior (16.833,00 €).

23.- “*Taller de Empleo Serigrafía y Diseño*”. Este proyecto no contempla aportación municipal para el ejercicio 2014 dado que el proyecto cuenta en la actualidad con la cofinanciación necesaria.

24.- La consignación del **Programa, “Otros proyectos de Escuelas Taller”**, siempre recoge la aportación municipal para atender los posibles proyectos de Escuelas Taller o Talleres de Empleo, que a lo largo del ejercicio pueda conceder el Servicio Andaluz de Empleo, para el ejercicio 2014 se han previsto los mismos créditos que para el año 2013 (8.642,00 €).

25.- Los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2014 han sufrido un incremento con respecto a los del 2013 del 55,58% (2.532.756,00 €).

26.- Como se refleja en el anexo de inversiones, el Organismo Autónomo no ha previsto en los presupuestos para el ejercicio 2014, créditos para inversiones.



De los programas contemplados en el ejercicio 2013, desaparecen para el ejercicio 2014 los siguientes:

A) Programa ALPE's (Agentes Locales de Promoción de Empleo).

Los créditos contemplados en las previsiones presupuestarias, del ejercicio 2013, incluían la aportación municipal del Ayuntamiento de Málaga para la contratación de 9 técnicos desde el 11 de octubre a 31 de diciembre de 2013, ya que en el momento de elaboración del presupuesto no existía resolución de dicho organismo, de concesión de subvención para cofinanciar la contratación de los técnicos.

Este programa no se ha contemplado en las previsiones del ejercicio 2014 por falta de resolución de las dos últimas solicitudes realizadas por este organismo al Servicio Andaluz de Empleo.

B) Proyecto Horizonte. Con el ánimo de dar continuidad a la estrategia de colaboración que se inició a finales de los años noventa con el Programa Interreg III, el Ayuntamiento de Málaga presentó dentro de la Segunda convocatoria del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, el proyecto denominado Horizonte.

El objetivo general del proyecto era facilitar y promover la internacionalización en las PYMES a ambos lados del estrecho mediante innovadoras medidas que favorecieran el intercambio y la dinamización socioeconómica de la región en sectores demandados en la anterior convocatoria.

Con fecha finales de octubre de 2011 se firmó el Acta del Acuerdo mediante la cual se le concedió al Ayuntamiento de Málaga la subvención solicitada, correspondiéndole al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo parte de la misma.



Del presupuesto total disponible para el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en todo el periodo de ejecución (2012-2013), el FEDER ha subvencionado el 75% y el Ayuntamiento el 25%.

En los presupuestos de 2014 no se contempla el programa dado que finalizó con fecha 31 de julio de 2013 y en la actualidad no existe información de ampliación.

C) Los créditos del programa de la Iniciativa Urbana han estado subdivididos en ***Programa Urbana Emprendedores y Programa Urbana Orientación.***

Del presupuesto total disponible para el IMFE en todo el periodo de ejecución (2007-2013), ampliable hasta el 2015 el FEDER ha subvencionado el 70% y el Ayuntamiento el 30%.

En los presupuestos del ejercicio 2014 no se contemplan dado que a la fecha no existe información de ampliación del programa.

D) ***Promoción Social.*** En ejercicios anteriores este programa funcional recogía la financiación para el Convenio Marco firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Secretariado Gitano dentro del Programa Pluriregional de lucha contra la discriminación (2007-2013).

En las previsiones para el año 2014 no se contemplan créditos debido a la finalización de la vigencia de dicho convenio.



Los nuevos programas, incluidos en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2014 son los siguientes:

- A) “*Servicio Joven de Empleo*”. Este proyecto se viene realizando años atrás en colaboración con el Área de Juventud.

La financiación al mismo procedía 50% de dicho área y el otro 50% de este Organismo Autónomo.

Para el ejercicio 2014 aparece como un programa nuevo, porque en los presupuestos iniciales del ejercicio 2013 no se contemplaba pero debido a que la demanda del servicio era muy elevada, se puso en marcha en dicho ejercicio con la financiación al 100% de este Organismo Autónomo y para 2014 se va a continuar en la misma línea.

- B) “*Programa de Cooperación Educativa*”. En este apartado se ha incluido, por una parte, los créditos necesarios para cubrir el coste de la realización de prácticas de alumnos acogidos a los convenios que este organismo tiene con distintas administraciones, que aunque se viene desarrollando años atrás los créditos estaban incluidos dentro de los programas de formación y para el ejercicio 2014 se ha visto conveniente establecerlo como un programa diferenciado.

Y por otra parte, en este punto, se han contemplado créditos para atender el coste del premio que se ha otorgado, por primera vez en el ejercicio 2013 y que está previsto continuar en el ejercicio 2014, dentro del Programa de Colaboración Educativa con el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga de Emprendimiento en Centros de Educación, consistente en premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.



- C) **“Fomento de la actividad emprendedora”**. El objetivo de este nuevo proyecto es promover la creación y desarrollo de iniciativas empresariales entre el alumnado del programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo mediante sesiones grupales e individuales, promoviendo la colaboración entre ellos y la puesta en marcha de proyectos conjuntos.

Este servicio establecerá un puente entre el alumnado y la Unidad de Emprendedores, que ofrecerá recursos más especializados.

- D) **“Escuela Taller Servicios de Hardware en las Tic”** y **“Taller de Empleo Atención a personas dependientes IV”**. Estos dos proyectos pertenecen, al igual que el resto de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo que se encuentran en funcionamiento, a la Convocatoria del programa del ejercicio 2011, sin embargo, por problemas de financiación del Servicio Andaluz de Empleo, se iniciaron con fecha 17 de junio de 2013.

Dado que la aportación municipal a los mismos, para dicho ejercicio, se encontraba dentro del Programa Otros Proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ejercicio 2014 aparecen como nuevos programas.



I.- PRESUPUESTO DE GASTOS

A) CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascienden a **4.102.813,00 €**.

En el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto del Organismo, como documentación complementaria, se desglosan los gastos previstos en este Capítulo y su distribución por conceptos.

A continuación se expone la distribución por programas:

2.4.1.0.	Promoción de Empleo	937.200,00 Euros
	- Servicio Joven de Empleo.....	28.702,00 Euros
	- Programa Andalucía Orienta.....	188.799,00 Euros
	- Málaga Crece.....	42.128,00 Euros
	- Punto de información empresarial.....	42.128,00 Euros
	- Málaga Empleo 2.0.....	42.128,00 Euros
	- Forma – T.....	42.128,00 Euros
	- Colabora	42.128,00 Euros
	- Web de Empleo.....	7.010,00 Euros
	- Fomento de la actividad emprendedora.....	42.128,00 Euros
	- Programa Boreal.....	459.921,00 Euros
2.4.1.2.	Escuelas Taller/ Talleres de Empleo.....	2.382.876,00 Euros
	- Escuela Taller Servicios de Hardware en las Tic.....	275.248,00 Euros
	- Taller de Empleo Atención a Personas Dependientes IV.....	352.673,00 Euros
	- Taller de Empleo Dependientes Palma Palmilla.....	82.231,00 Euros
	- Taller de Empleo Serigrafía y Diseño.....	156.461,00 Euros
	- Escuela Taller Antonio Ramos II.....	336.261,00 Euros
	- Escuela Taller Cerro Vallejo.....	471.960,00 Euros
	- Escuela Taller Biodiversidad y Urbanismo.....	351.630,00 Euros
	- Escuela Taller Espacios Urbanos.....	351.630,00 Euros
	- Otros proyectos de Escuelas Taller.....	4.782,00 Euros
3.2.3.5.	Formación	70.830,00 Euros
	Formación Laboral.....	42.128,00 Euros
	Formación Incentivada.....	28.702,00 Euros
9.2.0.9.	Servicios Generales.....	711.907,00 Euros



B) CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En el presente ejercicio se han presupuestado gastos en este Capítulo por **1.412.697,00 €**. Su distribución por programas es la siguiente:

2.4.1.0.	Promoción de Empleo	190.227,00 Euros
	- Web de Empleo.....	10.788,00 Euros
	- Microcréditos	7.945,00 Euros
	- Premios de Empleo.....	16.000,00 Euros
	- Programa Boreal.....	155.494,00 Euros
2.4.1.2.	Escuelas Taller/Talleres de Empleo.....	406.735,00 Euros
	- Escuela Taller Servicios de Hardware en las Tic	46.706,00 Euros
	- Taller de Empleo Atención a personas dependientes IV	52.649,00 Euros
	- Taller de Empleo Dependientes Palma-Palmilla	6.336,00 Euros
	- Taller de Empleo Serigrafía y Diseño	12.672,00 Euros
	- Escuela Taller Antonio Ramos II	53.909,00 Euros
	- Escuela Taller Cerro Vallejo	103.563,00 Euros
	- Escuela Taller Biodiversidad y Urbanismo	69.296,00 Euros
	- Escuela Taller Espacios Urbanos	57.744,00 Euros
	- Otros Proyectos de Escuelas Taller.....	3.860,00 Euros
3.2.3.5.	Formación	622.572,00 Euros
	- Formación Incentivada.....	401.863,00 Euros
	- Formación On Line.....	136.450,00 Euros
	- Escuela de Empresas.....	64.730,00 Euros
	- Formación Laboral.....	19.529,00 Euros
9.2.0.9.	Servicios Generales	193.163,00 Euros



C) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se han presupuestado créditos por **1.574.078,00 €** cuya distribución es la que sigue:

2.4.1.0. Promoción de Empleo:	1.216.980,00 Euros
- Programa Promoción Empleo y Fomento del Autoempleo.	1.000.000,00 Euros
- Premios de Empleo.....	10.000,00 Euros
- Programa Boreal.....	206.980,00 Euros
3.2.3.5. Formación:.....	317.345,00 Euros
- Formación Incentivada	295.635,00 Euros
- Cooperación Educativa.....	21.710,00 Euros
9.2.0.9. Servicios Generales:	39.753,00 Euros

D) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Únicamente se contemplan créditos por importe de **2,00 €**, para el programa funcional **9.2.9.0.** Indeterminados.



II.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2014 ascienden a un total de **7.081.640,00 €**, de los cuales 3.765.165,00 € proceden del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, 657.900,00 € del Fondo Social Europeo y 2.658.575,00 € de la Junta de Andalucía.

B) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se prevén ingresos patrimoniales por importe de **7.948,00 €**, con la siguiente distribución:

52000. Intereses depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro:.....7.948,00 Euros

C) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Se presupuestan un total de **2,00 €** en los conceptos de reintegros de anticipos y préstamos a la Seguridad Social y de pagas al personal, con 1,00 € en cada uno de estos supuestos.

Málaga, 22 de octubre de 2013

El DIRECTOR - GERENTE,

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA,

Fdo. : ANA NAVARRO LUNA



FDO: ENRIQUE NADALES RODRIGUEZ